



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

**D. U. 123/2021**

**Exp. 044 IXTLAMEM S/2020 008**

**C. JOSE BRAVO QUIROZ.  
PROPIETARIO  
PRESENTE:**

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 9 de Marzo de 2021

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLAMEM S/2021 008** a nombre del C. JOSE BRAVO QUIROZ., del Solar urbano identificado como No. 5, de la Manzana 17 de la Zona 1, de la Localidad de La Capilla, Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, con una superficie de 915.26 m<sup>2</sup>. Se ampara la propiedad con Título de Propiedad No. 000000079669 emitido por el Registro Agrario Nacional, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala Jalisco mediante su incorporación bajo Documento numero 154 Folios del 308 al 309 del Libro 1145 de la Sección Primera, empadronado con el número de Cuenta Predial, U 010380 en la Oficina de Catastro e Impuesto predial, el cual promueve la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U)**, la cual queda de la siguiente manera:

**Fracción "A":** con superficie de 489.08 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).

Noroeste: 26.70 m. con Av. Hidalgo.

Norte: 5.20 m. con Solar 1.

Este: 27.01 m. con Solar 1 y 1.98 m. con Solar 3.

Sur: De Este a Oeste 5.51 m. quiebra al Sur en 4.00 m. voltea al Oeste en 6.00 m. y quiebra al Noroeste en 17.38 m. con Fracción "B".

**Fracción "B":** con superficie de 426.18 m<sup>2</sup>, para Uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U).

Noroeste: 11.40 m. con Av. Hidalgo.

Norte: De Noroeste a Sureste 17.38 m. quiebra al Este 6.00 m. con Fracción "A".

Este: De Norte a Sur 4.57 m. quiebra al Este en 2.82 m. y voltea al Sur en 9.92 m. con Solar 4.

Sur: 19.80 m. con calle Parroquia.

Oeste: De Sur a Norte en 12.53 m. quiebra al Noroeste en 5.78 m. con Solar 6.

Toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Especificos del Suelo, con número de Oficio D.U. 104/2021, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos Jalisco, según partida de pago número 3171939, de fecha 9 de marzo del presente, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la **SUBDIVISIÓN A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U)**, conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

**ATENTAMENTE**

P. de Arq. Miguel Méndez Álvarez  
Director de Desarrollo Urbano



19/Marzo/2021  
Jose Bravo Quiroz

c.c.p. Archivo  
c.c.p. Minutario  
MMA/jle